



BASES ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DE LAS “FERIAS Y FIESTAS DE SAN VICTORINO 2022”

1.- OBJETO DE LAS BASES

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación de la elección de las personas representantes para las “Ferias y Fiestas de San Victorino 2022”, dos chicas y dos chicos, convocadas por el Excmo. Ayuntamiento de Arévalo a través de la Concejalía de Festejos.

2.- PERSONAS CANDIDATAS

Podrán formar parte de la elección todas las personas candidatas que cumplan los requisitos que a continuación se relacionan:

- Edad: la edad mínima de las personas participantes será de 18 años (cumplidos antes del 1 de julio de 2022) y la máxima de 25 años.
- Estar empadronada en el municipio de Arévalo, con una antigüedad mínima de 1 año.
- No haber ejercido el cargo de reina o dama en años anteriores.

3.- OBLIGACIONES O FUNCIONES DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES.

Las personas candidatas que sean elegidas ostentarán el cargo a lo largo de todo un año, debiendo aceptar el protocolo de actos marcados por el Ayuntamiento de Arévalo durante este periodo.

4.- PREMIO

El Ayuntamiento de Arévalo premiará a cada una de las personas elegidas con 500€.

5.- INSCRIPCIONES Y PLAZO

Para poder formar parte del proceso, las personas candidatas deberán inscribirse en la Agencia de Desarrollo Local (2ª Planta- Ayuntamiento de Arévalo) o enviar sus datos (nombre, apellidos, edad, DNI y nº de teléfono) por e-mail a adl@ayuntamientoarevalo.es (Por parte del Ayuntamiento de Arévalo, se confirmará a vuelta de correo la correcta inscripción, siendo obligatorio recibir el correo de confirmación para poder participar en el proceso.)

El plazo de presentación de las candidaturas será del martes, 3 de mayo al jueves, 19 de mayo.

6.- ELECCIÓN

En la selección se elegirán a dos chicas y dos chicos, y se llevará a cabo, previa entrevista personal a las personas candidatas, por los/as componentes de la Comisión de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo. La entrevista se realizará el viernes, 20 de mayo a las 19.00 h. en el Ayuntamiento.

7.- ACEPTACIÓN IMPLÍCITA

El hecho de participar en esta elección lleva implícito la aceptación de estas bases y conlleva la cesión del derecho a la obtención de imágenes y su divulgación, teniendo siempre en cuenta la legalidad vigente. El no cumplimiento de las mismas implicaría la pérdida del cargo y el premio correspondiente.

8.- Cualquier asunto no reflejado en las bases será resuelto por las personas componentes de la Comisión de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo.

En Arévalo, a 3 de Mayo de 2022

LA CONCEJALA DE FESTEJOS

Marianella Muñozerro García